

1                    **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**  
2                    **CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**  
3                    **DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**  
4                    **LIMITADA "COMPUELECTRONIC" CIA. LTDA.-**

5                    **CAPITAL SOCIAL:        US    \$.4.000,00 Dólares Americanos. -**

6                    **AUMENTO DE CAPITAL:    US \$.3.600,00 Dólares Americanos.-**

7                    **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

8                    **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

9                    En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
10                    República del Ecuador, hoy día martes uno de Marzo año Dos  
11                    mil once; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO**  
12                    **SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala,  
13                    comparece por sus propios derechos, por una parte la señora  
14                    Ingeniera **LUISA MARIAURORA JAIME ROJAS** de estado civil casada,  
15                    Ingeniera, domiciliada en esta ciudad de Machala, en calidad de  
16                    **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía de  
17                    Responsabilidad Limitada "**COMPUELECTRONIC**" CIA LTDA; tal  
18                    como consta del nombramiento que se acompaña a la presente  
19                    escritura pública como documentos habilitante y debidamente  
20                    autorizado por la Junta General Universal de Socios de la  
21                    compañía, celebrada el día veintidós de Diciembre del dos mil  
22                    diez.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, capaz  
23                    para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, con  
24                    amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de  
25                    la presente Escritura Pública de de Aumento de Capital y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO

1 Reforma de los Estatutos de la compañía de Responsabilidad  
2 Limitada "COMPUELECTRONIC" CIA. LTDA, para su otorgamiento  
3 me presentan la minuta que copio a continuación:-----

4 **PRIMERA: COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración de la  
5 siguiente Escritura Pública la ingeniera Luisa Mariaurora Jaime  
6 Rojas, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía  
7 de Responsabilidad Limitada "COMPUELECTRONIC" CIA. LTDA.,  
8 conforme lo acredita con el Nombramiento que adjunta a la  
9 presente Escritura Pública en calidad de instrumento habilitante,  
10 así como debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios  
11 de la Compañía, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil  
12 diez.- Se aclara expresamente, que no comparecen los cónyuges de  
13 los socios casados por tratarse de un acto de administración y no de  
14 libre disposición de bienes, por hacerse uso en el presente aumento  
15 de capital del derecho de preferencia que determina la Ley de  
16 Compañías en el Artículo Número ciento diez; y, desde luego,  
17 respetando los derechos establecidos.-----

18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) La Compañía de Responsabilidad  
19 Limitada "COMPUELECTRONIC" CIA. LTDA., se constituyó mediante  
20 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Machala, ante el Notario  
21 Sexto de la ciudad de Machala, señor Abogado Luis Zambrano  
22 Larrea, el veintiséis de Mayo del año dos mil ocho y fue aprobada  
23 mediante resolución número cero ocho.M.DIC. cero uno tres ocho  
24 del señor Intendente de Compañías de Machala, Ingeniero  
25 Comercial Luis Chiriboga Vivanco, de fecha diez de Junio del dos

1 mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el  
2 veintinueve de Julio del mismo año.- 2) En la Notaria cuarta del  
3 Cantón Machala de fecha seis de Mayo del dos mil diez; e inscrita  
4 en el Registro Mercantil con fecha ocho de Junio del dos mil diez,  
5 se procedió a la TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE  
6 LA COMPAÑÍA LIMITADA COMPUELECTRONIC CIA. LTDA.-  
7 INTERVINIENTES: LA SEÑORITA VIVIAN PAOLA JAIME ROJAS Y EL  
8 SEÑOR PABLO JAVIER CRUZ ROJAS; 3) La Junta Universal de Socios  
9 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPUELECTRONIC  
10 CIA. LTDA., de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diez,  
11 resolvió aumentar el capital social y reformar los Estatutos de la  
12 compañía.-----

13 **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos la  
14 Ingeniera Luisa Mariaurora Jaime Rojas, declara que, en la Junta  
15 Universal de Socios de fecha veintidós de diciembre del año dos mil  
16 diez, se resolvió lo siguiente:-----

17 a) Aumentar el Capital Social de la Compañía de  
18 Responsabilidad Limitada "COMPUELECTRONIC" CIA. LTDA., en la  
19 cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3.600,00) para que sumado al  
21 capital actual, que es de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES  
22 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00), dé un total de  
23 capital social de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS  
24 UNIDOS DE AMERICA (\$ 4.000,00). La Ingeniera Luisa  
25 Mariaurora Jaime Rojas, en calidad de Gerente y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad  
2 Limitada "COMPUELECTRONIC" CIA. LTDA., declara bajo  
3 juramento no tener contrato de obra pública con el  
4 Estado; b) Que la suscripción y forma de pago de las  
5 nuevas participaciones de la Compañía de Responsabilidad  
6 Limitada "COMPUELECTRONIC" CIA. LTDA., se realizan en  
7 numerario y efectivo de conformidad a lo establecido en el  
8 cuadro demostrativo del Aumento de Capital Social de la  
9 Compañía, que es parte integrante del Acta de la Junta  
10 General de Socios llevada a cabo el veintidós de  
11 diciembre del año dos mil diez, que se agrega como  
12 documento habilitante al presente instrumento;- c) Que se  
13 resolvió reformar el Artículo QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO  
14 de los Estatutos Sociales de la Compañía "COMPUELECTRONIC"  
15 LTDA., en la forma que queda estipulada en el Acta de la  
16 Junta Universal de Socios de fecha veintidós de diciembre del dos  
17 mil diez, que se agrega como documento habilitante a la presente  
18 escritura Pública; d) Que todos los socios participantes en el  
19 presente Aumento de Capital por el derecho de atribución que le  
20 concede la Ley de Compañías, son de nacionalidad ecuatoriana.-  
21 Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para  
22 su validez.- firma) ilegible.- Abogado Ángel Guillermo Morocho  
23 Ávila.- Matrícula Número cuatro cinco uno.- Colegio de  
24 Abogados de El Oro.-----  
25 Hasta aquí la minuta inserta queda elevada a Escritura Pública con

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
COMPUELECTRONIC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES VEINTE Y  
DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro a los Veinte y dos días del mes de diciembre de dos mil diez, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Junín entre 25 de junio y Sucre, siendo las 16:00, hallándose presentes los socios señores:

- **LUISA MARIAURORA JAIME ROJAS**, por sus propios derechos, poseedora de 50 participaciones ordinarias y nominativas de US \$4,00 cada una, las mismas que representan el 50% del capital de la Compañía;

- **PABLO JAVIER CRUZ ROJAS**, por sus propios derechos poseedor de 50 participaciones ordinarias y nominativas de US \$4,00 cada una, las mismas que representan el 50% del capital de la Compañía;

con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL; ASI COMO LA REFORMA AL ARTICULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMPUELECTRONIC CIA. LTDA** Los socios concurrentes a la presente Junta Universal representan el 100% del capital social de la Compañía. Preside la presente Junta General Universal el Señor **PABLO JAVIER CRUZ ROJAS**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario de la misma y la Señora **LUISA MARIAURORA JAIME ROJAS**, en su calidad de Gerente General de la referida empresa, el señor Presidente

Dr. Leslie Castilla Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

dispone que por secretaría se de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL; ASI COMO LA REFORMA AL ARTICULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMPUELECTRONIC CIA. LTDA.** La socia Luisa Mariaurora Jaime Rojas, manifiesta a los socios concurrentes, que dada la necesidad de que la Compañía efectúe algunas transacciones de carácter económico a fin de dar cabal cumplimiento a su objeto social, se hace imperiosa la necesidad de realizar un aumento de capital, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos en **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que sumado al capital actual que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, la compañía pasaría a tener un capital de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que y en base a los antecedentes expuesto cree necesario y de suma urgencia realizar dicho acto societario para lo cual cada uno de los socios deberán suscribir en el presente aumento el porcentaje que les corresponde dentro del capital social de la Compañía. Luego de las deliberaciones sobre el particular, la Junta Universal resuelve por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado concurrente, aprobar el aumento propuesto en la suma de **TRES MIL, SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Así mismo la Junta General Universal dispone y autoriza para que el Gerente General proceda a modificar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía

Dr. Nestor Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MAG. A. EL PINO - EL AGUADO

COMPUELECTRONIC CIA. LTDA., el mismo que quedará de la siguiente forma **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, PARTICIPACIONES Y SOCIOS ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES CADA UNA, y ha sido suscrito y pagado en numerario y de contado, de acuerdo al siguiente detalle: a) LUISA MARIAURORA JAIME ROJAS ha suscrito y ha pagado cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una, equivalente a mil ochocientos dólares de capital que ha sido pagado íntegramente, las mismas que sumadas a las cincuenta participaciones anteriores le dan un total de quinientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una, por lo que su aportación a Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA equivalente al cincuenta por ciento del capital de la compañía, valor que lo paga en numerario y efectivo según consta del Certificado de Depósito Bancario de la Cuenta de Integración del Capital del Banco de Guayaquil, debidamente adjunto; b) El señor PABLO JAVIER CRUZ ROJAS, ha suscrito y ha pagado cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una, equivalente a mil ochocientos dólares de capital que ha sido pagado íntegramente, las mismas que sumadas a las cincuenta participaciones anteriores le dan un total de quinientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una, por lo que su aportación a la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Dr. Jesús Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MANTALA OREGONIA

DE AMERICA equivalente al cincuenta por ciento del capital de la compañía, valor que lo paga en numerario y efectivo según consta del Certificado de Depósito Bancario de la Cuenta de Integración del Capital del Banco de Guayaquil adjunto, de tal manera que la suscripción del presente aumento quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	No. PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
Luisa Mariaurora Jaime Rojas	200	1,800.00	500	2,000.00
Pablo Javier Cruz Rojas	200	1,800.00	500	2,000.00
<b>TOTALES:</b>	<b>400</b>	<b>3,600.00</b>	<b>1.000</b>	<b>4,000.00</b>

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Conocido y resuelto el primer y único punto del orden del día, los socios resuelven: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, seguidamente el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los accionistas presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las dieciocho horas: f).- Pablo Javier Cruz Rojas, socio; y, f).- Luisa Mariaurora Jaime Rojas. Socia.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual al original que reposa en los archivos de esta compañía.-

Machala, 22 de Diciembre de 2010



**Pablo Javier Cruz Rojas**  
**SOCIO**



**Luisa Mariaurora Jaime Rojas**  
**SOCIA**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
MACHALA - EL DFC - ECUADOR

Pasaje, 17 de Mayo del 2010

Señor  
ING. LUISA MARIAURORA JAIME ROJAS  
Ciudad.



De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPUELECTRONIC" CIA. LTDA. en sesión de fecha 03 de Marzo del 2010, a las 10h45, resolvió elegirlo a usted, GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Cabe indicarle que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

La COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPUELECTRONIC" CIA. LTDA., fue constituida ante el Notario Público Sexto del cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 26 de Mayo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el No. # 786 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.764, de fecha 29 de Junio del 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.

Sr. PABLO JAVIER CRUZ ROJAS  
**SECRETARIO ENCARGADO  
SOCIO**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - E. ORO - ECUADOR



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CREDITO RONALD ROSENDO VALLEJO  
 SUPERIOR ING. COMERC/INTERNAC.  
 LUIS ALFREDO JAIME PROFESOR  
 INGRESA VICTORIA ROJAS  
 NACIONALIDAD DE LA MADRE 30/08/2010  
 30/08/2010  
 REN 3062843  
 Pagar depecho

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 070401325 - 9  
 JAIME ROJAS LUISA MARIA LORRA  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 06 ABRIL 1982  
 FECHA DE NACIMIENTO 06/04/1982  
 EL ORO/MACHALA  
 FECHA DE INSCRIPCION 1982  
 FIRMA DEL REGISTRADO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 070401325 - 9  
 JAIME ROJAS LUISA MARIA LORRA  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 06 ABRIL 1982  
 FECHA DE NACIMIENTO 06/04/1982  
 EL ORO/MACHALA  
 FECHA DE INSCRIPCION 1982  
 FIRMA DEL REGISTRADO

DOY FE:  
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
 MACHALA, A 01 DE Mayo DE 2011

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO - MACHALA

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

-ocho-

notariaquinta@easynet.ec

1 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el  
2 Notario a la compareciente, aquella se ratifica en lo expuesto y  
3 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

4

5

6

7

8

9



10 Ing. Luisa Mariarora Jame Rojas

11 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

12 "COMPUELECTRIC" CIA. LTDA.

13 C.C.No. 070401325-9

14 V/jp

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

15

16

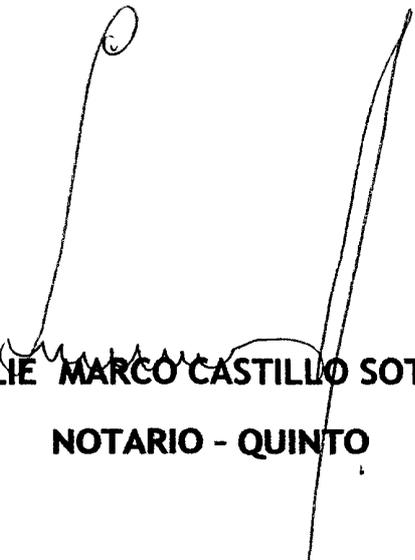
17

18

19

20

21



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia, que es igual a su original que en ocho fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO QUINTO



**Razón:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 11.00210 de fecha 06 de Junio del 2011, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento del Capital y la Reforma del estatuto de la compañía COMPUELECTRONIC CIA. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 17 de Junio del 2011.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario – Quinto



**DOY FE:** Siento como tal, que he tomado de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Machala, el 01 de Marzo del 2011, al margen de la matriz constitutiva de la Compañía **COMPUELECTRONIC CIA. LTDA.**, de fecha 26 de Mayo del 2008, que consta en los archivos de la Notaria a mí cargo.-----

Machala, a 20 de Junio del 2011



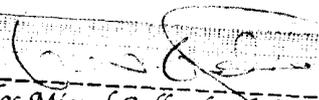
ABG. LUIS TAMERIANO LARREA  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
MACHALA, GUAYAS, ECUADOR

# Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000210, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 6 de Junio del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.095 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.887.- Machala, a veintitrés de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintitrés de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

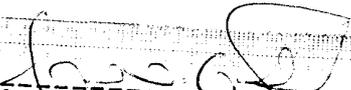
  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **COMPUELECTRONIC CIA. LTDA.**- Machala, a veintitrés de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **COMPUELECTRONIC CIA. LTDA.**, a foja No. 4.710 del Registro Mercantil del año 2.008.- Machala, a veintitrés de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-xx-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala